



TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES – LA GUAJIRA INNOVA

CONVOCATORIA 001-2024 PROYECTO LA GUAJIRA INNOVA

CONVOCATORIA PARA LA SELECCIÓN DE LOS BENEFICIARIOS FINALES – LA GUAJIRA INNOVA DEL PROYECTO TITULADO: FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA con código BPIN 2022000100130

1

Departamento La Guajira
Agosto de 2024

Tabla de contenido

1.	CONTEXTO	3
2.	DEFINICIONES	4
3.	OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA	6
4.	DIRIGIDA A	7
5.	BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA	7
6.	REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN	9
7.	CONTENIDO DE LA PROPUESTA	9
8.	PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE	10
9.	CRITERIOS DE EXCLUSIÓN	10
10.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN	11
11.	PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN	12
12.	BANCO DE ELEGIBLES	12
13.	OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS	13
14.	CONDICIONES GENERALES	14
15.	ACLARACIONES	14
16.	CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA	15
17.	MÁS INFORMACIÓN	15

1. CONTEXTO

En el marco de la asignación para la Ciencia, Tecnología e Innovación del Sistema General de Regalías para el bienio 2021-2022, el Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación – MINCIENCIAS - desarrolló una convocatoria para la conformación de un listado de propuestas de proyecto elegibles para el fortalecimiento de capacidades en innovación del tejido empresarial regional y el aumento de la competitividad, la productividad y el desarrollo social del país.

En virtud de lo anterior, la Cámara de Comercio de La Guajira y sus aliados- *Gobernación de la Guajira, Fundación Guajira Competitiva, Instituto Nacional de Formación Técnica Profesional de San Juan Del Cesar-INFOTEP-* presentaron el proyecto: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”, el cual fue aprobado según el artículo 08 del Acuerdo No. 38 del 28 de febrero 2024, publicado en la página web del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, el Órgano Colegiado de Administración y Decisión (OCAD) de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel) del Sistema General de Regalías (SGR) e identificado BPIN 2022000100130.

Con este proyecto se busca que las empresas¹ puedan implementar procesos de innovación que resulten en la generación de nuevos productos y servicios o su mejoramiento y sofisticación que se articulen con las necesidades de la región y propendan por el desarrollo económico y social en el departamento.

Dentro de la metodología para el desarrollo del proyecto se han contemplado una serie de actividades para alcanzar el objetivo propuesto, siendo la actividad inicial el desarrollo de una convocatoria pública, abierta y competitiva para la selección de las empresas beneficiarias finales, lo cual da lugar a los presentes términos de referencia.

Cabe resaltar que la selección de estas empresas obedeció a ocho (8) criterios consignados en el documento técnico del proyecto y que se relacionan a continuación:

- **Criterio 1:** Empresas que pertenezcan a las apuestas productivas priorizadas en el proyecto: Sector agropecuario y Sector Turismo.
- **Criterio 2:** Empresas que participan, que han participado o que tienen interés de participar en programas/proyectos de fortalecimiento empresarial e innovación liderado por la Cámara de Comercio de la Guajira y sus aliados (MINCIENCIAS, INNPULSA, PROCOLOMBIA, MINCOMERCIO entre otros).

¹ Puede consultar el anexo No. 1 de la presente convocatoria: “Lista de las sesenta (60) Empresas Beneficiarias del proyecto”

- 
- **Criterio 3:** Empresas que sumen 50.000 millones de pesos o más en facturación en el año inmediatamente anterior a la apertura de la convocatoria.
 - **Criterio 4:** Ser una empresa constituida legalmente de mínimo 2 años de antigüedad.
 - **Criterio 5:** Estar matriculada en la Cámara de Comercio de la Guajira.
 - **Criterio 6:** No estar incurso en causales de disolución o liquidación.
 - **Criterio 7:** Pueden participar empresas y organizaciones empresariales de cualquier tamaño
 - **Criterio 8:** Ser una empresa con interés de innovar y trabajar colaborativamente con otras empresas y actores del ecosistema.

2. DEFINICIONES



Competitividad: Porter(1985) señala que la competitividad es la capacidad de una empresa para producir y mercadear productos en mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad que sus rivales. Según Ivancevich y Lorenzi (1997), la competitividad es la medida en que una nación, bajo condiciones de mercado libre y leal, es capaz de producir bienes y servicios que puedan superar con éxito la prueba de los mercados internacionales, manteniendo y aumentando al mismo tiempo, la renta real de sus ciudadanos. Asimismo, la competitividad de una empresa es su capacidad para suministrar bienes y servicios igual o más eficaz y eficiente que sus competidores. Enright et al. (1994). En términos generales, la competitividad puede entenderse como la capacidad de una empresa, sector o país para competir eficazmente en el mercado, manteniendo o incrementando su participación de mercado y logrando un desempeño superior en términos de productividad, innovación y eficiencia.



Desarrollo Tecnológico: “Aplicación de los resultados de la investigación, o de cualquier otro tipo de conocimiento científico, para la fabricación de nuevos materiales, productos, para el diseño de nuevos procesos, sistemas de producción o prestación de servicios, así como la mejora tecnológica sustancial de materiales, productos, procesos o sistemas preexistentes. Esta actividad incluirá la materialización de los resultados de la investigación en un plano, esquema o diseño, así como la creación de prototipos no comercializable y los proyectos de demostración inicial o proyectos piloto, siempre que los mismos no se conviertan o utilicen en aplicaciones industriales o para su explotación comercial. (...) Los proyectos de desarrollo tecnológico incluyen en su alcance la puesta a punto de procesos productivos a nivel piloto y la fabricación de lotes de prueba para el caso de nuevos productos” (MINCIENCIAS, 2021).

Idea con potencial innovador: Refiere a una propuesta novedosa, creativa y prometedora que tiene el potencial de generar cambios significativos, disruptivos o mejoras sustanciales en un producto, servicio, proceso o modelo de negocio existente. Esta idea busca ofrecer soluciones nuevas o mejoradas a problemas o necesidades identificadas en un determinado mercado o contexto.



Innovación: Es la introducción de un nuevo, o significativamente mejorado, producto (bien o servicio), de un proceso, de un método de comercialización o de un método organizativo (MINCIENCIAS, 2021)

Investigación básica: Consiste en trabajos experimentales o teóricos que se emprenden principalmente para obtener nuevos conocimientos acerca de los fundamentos de los fenómenos y hechos observables, sin pensar en darles ninguna aplicación o utilización determinada, independientemente del área del conocimiento (MINCIENCIAS, 2021).

Objetivos: Son las metas o resultados específicos que se pretenden alcanzar a través del proceso de innovación. Estos objetivos proporcionan dirección y guían las acciones y decisiones tomadas durante el desarrollo y la implementación del proyecto. Los objetivos en un proyecto de innovación deben ser claros, medibles, alcanzables, relevantes y limitados en el tiempo.

Equipo de trabajo: Se refiere al grupo de personas que colaboran y se unen para llevar a cabo el proceso de innovación. Este equipo está compuesto por individuos con habilidades y conocimientos complementarios, que trabajan juntos para desarrollar, implementar y gestionar la innovación en el proyecto.

Pitch: Refiere a una presentación concisa y persuasiva que tiene como objetivo captar el interés de partes interesadas en el proyecto. El objetivo principal de un pitch es comunicar de manera clara y convincente la propuesta de valor del proyecto, su viabilidad y su potencial e impacto en el mercado o la sociedad.

Problema o necesidad: Un problema o necesidad se refiere a una situación o desafío que requiere una solución o mejora. Puede ser una brecha entre lo que se espera o se necesita y lo que actualmente se está ofreciendo. Identificar y comprender los problemas o necesidades es fundamental para desarrollar soluciones innovadoras que satisfagan las demandas del mercado o de los usuarios.

Proyecto: Es un conjunto de actividades que se estructuran de manera organizada y argumentada para producir una solución adecuada o razonable a una necesidad, un problema o una oportunidad de mejora, a través de la generación de conocimiento, productos, servicios o resultados únicos dentro de un plazo de tiempo, un presupuesto y unos requisitos de calidad delimitados por una entidad.

Prototipos: Un método para obtener una retroalimentación temprana respecto a los requisitos, proporcionando un modelo operativo funcional antes de construirlo realmente (PMI, 2017).



Prototipo industrial: Modelo original construido que posee todas las características técnicas y de funcionamiento del nuevo producto. Una vez realizadas todas las modificaciones necesarias en el (los) prototipo(s) y efectuados satisfactoriamente todos los ensayos pertinentes, se considera que termina la fase de I+D+i.

La construcción de varias copias de un prototipo para hacer frente a las necesidades comerciales, militares o médicas, una vez ensayado con éxito el prototipo original, no constituye parte de dicha fase, incluso aunque esta actividad sea llevada a cabo por el personal experto en I+D+i (PMI, 2017).

Proyecto de CTel: Es un conjunto coherente e integral de actividades de Ciencia, Tecnología e Innovación (CTel), que buscan alcanzar un fin último a través de objetivos específicos, utilizando de manera coordinada e interrelacionada una metodología definida en un periodo de tiempo, que pueda apoyarse en elementos claves como: herramientas, recursos humanos, apoyo de directrices y lineamientos de la alta dirección, recursos tecnológicos o físicos esenciales, además de los financieros previamente estimados.

Un proyecto de CTel busca generar nuevo conocimiento, generar nuevos productos, servicios, desarrollar prototipos y/o plantas piloto, desarrollar experimentos entre otros (MINCIENCIAS, 2021).

Technology Readiness Level (TRL): Nivel de Madurez Tecnológica es una escala utilizada para evaluar el grado de madurez y desarrollo de una tecnología o innovación. Esta escala, que va del nivel 1 al nivel 9, proporciona una medida objetiva del estado de avance de una tecnología en relación con su capacidad para cumplir con los requisitos técnicos y comerciales necesarios para su implementación exitosa².

3. OBJETIVO DE LA CONVOCATORIA

Seleccionar a las veinte (20) empresas beneficiarias finales del proyecto: “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”.

² Para mayor claridad sobre este tema puede consultar este enlace del Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación: chromeextension://efaidnbmnnnibpcajpcglclefindmkaj/https://minciencias.gov.co/sites/default/files/upload/convocatoria/anexo5_7.pdf



4. DIRIGIDA A

Las sesenta (60) empresas que hacen parte de la lista de beneficiarias del proyecto “FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES PARA LA GESTIÓN, ADOPCIÓN E IMPLEMENTACIÓN DE PROCESOS DE INNOVACIÓN QUE PERMITAN AUMENTAR LA COMPETITIVIDAD Y PRODUCTIVIDAD DE LAS EMPRESAS VINCULADAS A LAS APUESTAS PRODUCTIVAS EN EL DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”



5. BENEFICIOS DE LA CONVOCATORIA

Las veinte (20) empresas beneficiarias finales del proyecto recibirán un paquete de beneficios descritos a continuación:

- Entrenamiento especializado en gestión de la innovación empresarial
- Direccionamiento estratégico de la innovación
- Portafolio de innovación estructurado
- Generación de redes o alianzas para la innovación
- Estudio de vigilancia tecnológica
- Estudio de inteligencia competitiva
- Proyecto formulado para el desarrollo de prototipo funcional
- *Prototipo funcional desarrollado
- **Prototipo funcional presentados en sistemas de innovación del exterior

7



NOTAS ACLARATORIAS

*Para el desarrollo del prototipo funcional se cuenta con un presupuesto disponible por empresa hasta de VEINTE MILLONES DE PESOS M/CTE (\$20.000.000) administrado por la Cámara de Comercio de La Guajira³ para la adquisición de bienes y/o servicios relacionados exclusivamente con el desarrollo del prototipo funcional. A partir del presupuesto disponible el equipo técnico del proyecto definirá, concertará y aprobará la adquisición de bienes y/o servicios para el desarrollo del prototipo funcional.

No se podrán solicitar montos de cofinanciación o porcentajes mayores a los establecidos en los presentes Términos de Referencia.

Los rubros financiables que podrán incluir las empresas para el desarrollo del prototipo funcional serán:

³ En ningún caso se le otorgará recursos en efectivo a las empresas beneficiarias finales del proyecto.



Servicios tecnológicos: Servicios prestados por personas jurídicas nacionales o internacionales especializadas en la realización de ensayos, pruebas, análisis, simulación y otras pruebas especializadas que la empresa no está en capacidad de realizar.

Maquinaria y Equipo: Adquisición o alquiler de maquinaria y equipos, específicamente para la implementación de servicios, bienes o procesos nuevos o significativamente mejorados para la ejecución del proyecto financiado. Con los recursos aportados para la ejecución del proyecto NO se podrá financiar la adquisición de maquinaria, equipamiento o infraestructura para la producción corriente, es decir, equipos para la reposición o ampliación de capacidad instalada propia de la empresa.

Materia prima e insumos: Se refiere a la adquisición de materiales, insumos, bienes fungibles y demás elementos necesarios a ser utilizados en la elaboración del proyecto, u otras actividades exclusivas del proyecto. No se aceptan los materiales e insumos adquiridos previamente a la ejecución del proyecto o que no tengan relación con el proyecto.

Software: Desarrollo y/o Adquisición de software especializado necesario para la creación y/o implementación del prototipo funcional.

Consultoría Especializada: Contratación de consultoría científica y tecnológica especializada o de validación comercial, debidamente justificado en como el resultado de la misma impacta el proyecto.

**La presente convocatoria contempla una Misión Técnica Internacional con destino a México.



Rubros no financiables

Cada propuesta debe presentar las inversiones que se realizarán. Los recursos del proyecto (cofinanciación y contrapartida) no podrán incluir:

- 
- a) Capacitaciones que no estén asociadas con el desarrollo del proyecto.
 - b) Estudios de aprobación de crédito o asesoría para diligenciar solicitudes de crédito.
 - c) Construcción de bases de datos.
 - d) Investigación básica, pura o fundamental.
 - e) Pago de pasivos (capital e intereses), pago de dividendos y aumento del capital social de la empresa.
 - f) Compra de maquinaria y equipo no determinantes para el Proyecto,
 - g) Adquisición de equipos de cómputo, muebles y enseres, terrenos, dotación, vehículos, construcciones y edificios.

- 
- h) Inversiones en otras empresas y en plantas de producción.
 - i) Compra de acciones, de bonos, de derechos de empresas y de otros valores mobiliarios.
 - j) Adecuaciones o reparaciones físicas o locativas no determinantes para el Proyecto

6. REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Las empresas interesadas en postularse a la convocatoria deberán cumplir con los siguientes requisitos:

Jurídicos:

- 
- Hacer parte de las sesenta (60) empresas de la lista de beneficiarios del proyecto. (Ver anexo 1).
 - Aportar el certificado de existencia y representación legal que evidencie su renovación de matrícula mercantil para el año 2024.
 - Copia de la cédula de ciudadanía del Representante Legal de la Empresa.

Técnicos:

- 
- Presentar constancia de asistencia expedido por la Cámara de Comercio de La Guajira, donde conste que asistió mínimo al 70% de las jornadas de sensibilización programadas por el proyecto.
 - Presentar diligenciado el formato de propuesta de idea con potencial innovador. (Anexo 2).
 - Presentar diligenciada la carta de aval y compromiso de la empresa en el proyecto. (Anexo 3).
 - Presentar diligenciada la carta de autorización de tratamiento de datos de la empresa en el proyecto. (Anexo 4).
 - Realizar la presentación de la propuesta (tipo pitch) de idea con potencial innovador ante el comité evaluador en los términos requeridos.

7. CONTENIDO DE LA PROPUESTA

Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse en formato físico y/o digital en idioma español. Todas las empresas deberán presentar el formato de propuesta de idea con potencial innovador diligenciando el anexo 2 el cual contiene los siguientes puntos:

- Título de la idea con potencial innovador
- Descripción del problema o necesidad identificado
- Descripción de la solución propuesta
- Justificación de la solución propuesta

- 
- Objetivos
 - Beneficios de la solución propuesta para la empresa y al Departamento de La Guajira
 - Equipo de trabajo
 - Presupuesto estimado (para los efectos de esta convocatoria, las propuestas deberán presentarse por su valor en moneda legal colombiana)

Es importante destacar que la empresa deberá realizar la presentación de la idea con potencial innovador en formato tipo pitch con al menos el contenido solicitado en la propuesta.

8. PROCEDIMIENTO PARA POSTULARSE

La postulación de la propuesta de idea con potencial innovador de cada empresa se recibirá en formato digital y/o físico.

- 
- En el caso del formato digital, deberá enviar la totalidad de los requisitos consignados en el numeral 5 del presente documento al correo: proyectoctei@camaraguajira.org con el asunto “Proyecto LA GUAJIRA INNOVA – Nombre de la empresa” (Las propuestas deben ser enviadas en formato PDF)
 - Para el caso físico, se recibirá en la sede de la Cámara de Comercio de La Guajira - Sede Riohacha.
 - Los proponentes radicarán sus propuestas en el tiempo establecido en el cronograma del proyecto. Las propuestas presentadas extemporáneamente serán rechazadas.
 - Las propuestas de esta convocatoria, así como todos sus anexos y documentos de soporte deben presentarse escritas en idioma español.

10

9. CRITERIOS DE EXCLUSIÓN

Se excluyen de este proceso de convocatoria las empresas que:

- 
- Presenten la propuesta de idea con potencial innovador por un medio diferente al definido y fuera de los tiempos establecidos.
 - Diligencien de manera incompleta del formato de inscripción o la inclusión inexacta de información
 - Cuando se evidencie que se está violando la propiedad intelectual de un tercero.
 - La propuesta de idea con potencial innovador que no se ajuste a las leyes colombianas.
 - El incumplimiento de cualquiera de los requisitos contenidos en esta convocatoria.
 - La disolución y liquidación de la empresa o sociedad participante
 - La declaratoria de estado de quiebra o disolvencia
 - Empresas que no estén renovadas en su matrícula mercantil al año 2024.

10. CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La Cámara de Comercio de La Guajira revisará el cumplimiento de los requisitos de participación (jurídicos y técnicos) contemplados en el numeral 5 del presente documento.

Posteriormente, una vez verificado el cumplimiento de requisitos de cada empresa postulada, desde la Cámara de Comercio se enviará una citación determinando fecha, lugar, hora y condiciones para la presentación de la idea con potencial innovador que será en formato pitch.

Estas serán evaluadas según los criterios descritos a continuación:

#Criterio	Criterio	Subcriterio	Puntaje Máximo	
Criterio #1	1. Calidad de la propuesta	1.1. Coherencia en la estructura del proyecto: Articulación y coherencia entre el problema abordado, los antecedentes, la justificación, los objetivos, la metodología, el cronograma de actividades, los resultados y productos esperados.	10	30
		1.2. Concordancia, razonabilidad y pertinencia entre el presupuesto, duración del proyecto y las actividades para el logro de los objetivos y metas planteadas.	10	
		1.3. La metodología propuesta permite la transferencia de conocimiento y de tecnología a los diferentes actores involucrados en el proyecto	10	
Criterio #2	2. Compromiso con la inserción de la innovación en su planificación estratégica de la empresa.		15	15
Criterio #3	3. Contribución de los resultados esperados al desarrollo y cumplimiento de metas locales y al desarrollo de capacidades en materia de ciencia, tecnología e innovación en la región.		15	15
Criterio #4	4. Calidad de la idea con potencial innovador planteada en función del Score del negocio.		20	20
Criterio #5	5. Condiciones financieras y de financiamiento a la innovación en su organización.		10	10
Criterio #6	6. Contribución de la propuesta a la solución de problemáticas asociadas con los enfoques de género, étnico y cultural y/o situación de discapacidad.		5	5
Criterio #7	7. Pitch		5	5
TOTAL			100	100

11. PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN

Las empresas inscritas dentro de los plazos establecidos para la presente convocatoria que cumplan con los requisitos y no estén incurso en alguno de los criterios de exclusión definidos en el NUMERAL 9 del presente documento serán evaluados mediante un comité evaluador conformado por al menos: un (1) representante de la Cámara de Comercio de La Guajira, un (1) representante de las entidades aliadas, un (1) evaluador externo. teniendo en cuenta los criterios de evaluación descritos en el **NUMERAL 10 CRITERIOS DE EVALUACIÓN**.

Se resalta que toda la información proporcionada es de carácter confidencial y no será utilizada para ningún fin diferente a la realización de la evaluación. El comité evaluador estará cobijado por cláusulas de confidencialidad y de no conflicto de interés. De acuerdo con el CRONOGRAMA de la convocatoria, se concederá un término para solicitar aclaraciones y/o modificaciones a la publicación preliminar de banco de elegibles, una vez estas sean resueltas se procederá a la publicación del banco definitivo de elegibles.

a. Criterios de Desempate

En caso de empate en el puntaje total de las propuestas, se tendrán en cuenta los siguientes criterios para el desempate

- a. Se seleccionará la propuesta con mejor puntaje en el criterio “Nivel de innovación”.
- b. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Identificación del problema o necesidad”.
- c. En caso de que el empate persista, se seguirá con el mayor puntaje en el criterio “Viabilidad técnica y financiera”.
- d. En caso de que, al aplicar los anteriores criterios persista el empate, se beneficiará la propuesta que tenga el mayor puntaje en el criterio “Impacto esperado a la empresa y al Departamento de La Guajira”
- e. En caso de persistir el empate, se beneficiará la propuesta que primero haya sido recibida por los canales establecidos y dentro de los tiempos señalados en la presente convocatoria

12. BANCO DE ELEGIBLES

Las propuestas que cumplan todos los requisitos solicitados ingresarán al Banco de elegibles en estricto orden descendente de la calificación obtenida, de acuerdo con el puntaje obtenido al aplicar los criterios de evaluación de la presente convocatoria y los procedimientos en el **NUMERAL 10 y 11** del presente documento. Se resalta que se escogerán del listado, las primeras veinte (20) empresas que tengan los máximos puntajes, en caso de presentarse empates, se resolverá a partir de lo consignado en el **NUMERAL 10** procedimiento de evaluación inciso a. **CRITERIO DE DESEMPATE**.

Los resultados de la convocatoria se publicarán en la página web y/o redes sociales de la Cámara de Comercio de La Guajira en las fechas establecidas en el **NUMERAL 16** Cronograma de la convocatoria.

Notas:

- i) Surtida la publicación del banco de elegibles, se tendrá un periodo de tres días hábiles para presentar solicitudes de aclaraciones y comentarios respecto a su aplicación. Por fuera de este término se considera que las reclamaciones son extemporáneas. El periodo de aclaraciones se encuentra en el numeral.
- ii) En caso de presentarse desistimiento de una de las 20 empresas beneficiarias o se pierda el beneficio por incumplir con los compromisos de la convocatoria, se seleccionará a la siguiente empresa del banco de elegible en el orden descendente que este establecido.
- iii) La inclusión de una empresa en el banco de elegibles no implica obligatoriedad ni compromiso alguno de la Cámara de Comercio de La Guajira en asignar recursos, ni genera derecho a recibir apoyos económicos para quienes hayan presentado los proyectos correspondientes. En todo caso, el número de beneficiarios se determinará de acuerdo con la disponibilidad de recursos.
- iv) En caso de que una empresa que se encuentre dentro de las veinte seleccionadas en la convocatoria, manifieste no continuar con el proceso, se procederá a seleccionar la empresa que sigue en la lista de elegibles.

13

13. OBLIGACIONES DE LOS SELECCIONADOS

- Cumplir con las actividades propias del proceso de acompañamiento.
- Estipular espacios para los encuentros.
- Asistir a los eventos formativos y de sensibilización organizados por la Cámara de Comercio de La Guajira
- Cumplir con todos los compromisos inherentes a la selección como beneficiario/seleccionado de la convocatoria.
- Una vez finalizado el proyecto, la Cámara de Comercio de La Guajira, podrá convocar a las empresas beneficiarias a contar su experiencia dentro del programa como casos de éxito en el departamento.

14. CONDICIONES GENERALES

Políticas de Privacidad

Al participar en la convocatoria, se autoriza el uso de datos personales para los fines relacionados con el objeto de la convocatoria a la Cámara de Comercio de La Guajira de acuerdo con el Régimen General de Protección de Datos Personales reglamentados por la Constitución Política Nacional en sus artículos 15 y 20, la Ley 1581 de 2012 y el decreto 1377 de 2013, en el que se refiere al tratamiento de datos.

Por tanto, se autoriza a las entidades coejecutoras del proyecto a publicar en campañas promocionales institucionales las fotografías, videos u otros registros audio visuales tomados en el marco del proyecto que incluya su imagen como empresa beneficiada de la convocatoria.

Confidencialidad

Todo el personal participante de la Alianza del proyecto, es decir, las entidades coejecutoras en el marco de la presente convocatoria, firmarán acuerdos de confidencialidad sobre la información suministrada por cada uno de los equipos acompañados y/o tendrán cláusulas contractuales tendientes a la salvaguarda de la información asociada a la convocatoria.

Reserva de la Información

La Alianza del proyecto, es decir, las entidades vinculadas en el marco de la presente convocatoria como proponentes y ejecutores, se reservan los derechos de aceptación y rechazo de cualquiera o todas las propuestas que se postulan a la convocatoria, sin necesidad de dar ni asumir ningún tipo de indemnización o costo alguno a la entidad rechazada.

14

15. ACLARACIONES

- Los únicos medios autorizados para la recepción de los proyectos es el correo Proyecto proyectoctei@camaraguajira.org y en la sede de la Cámara de Comercio de La Guajira – Sede Riohacha.
 - i. Por tanto, no se reciben proyectos en otro correo electrónico.
 - ii. No recibirán propuestas por fuera de los plazos establecidos
 - iii. Ninguno de los procesos relacionados con la convocatoria tiene costo para los participantes.
 - iv. Cualquier duda o inquietud en el proceso de inscripción, preselección y selección serán atendidos acorde a lo estipulado en el cronograma de la convocatoria a través de la siguiente dirección de correo electrónico: proyectoctei@camaraguajira.org

16. CRONOGRAMA DE LA CONVOCATORIA

Actividad	Fecha limite
Apertura de la Convocatoria	15/08/2024
Cierre de la Convocatoria	12/09/2024 a las 5:00pm (hora Colombia)
Período de revisión de requisitos mínimos	Del 13/09/2024 al 16/09/2024
Período de subsanación de requisitos mínimos	Del 17/09/2024 al 18/09/2024 a las 5:00pm (hora Colombia)
Evaluación de Propuestas y Presentación del pitch	Del 19/09/2024 al 23/09/2024
Publicación Preliminar de Banco de Elegibles	24/09/2024
Presentación de Observaciones por parte de las empresas al Banco de Elegibles	25/09/2024
Respuesta de la Cámara de Comercio a las Observaciones presentadas por las empresas	27/09/2024
Publicación de listado definitivo de empresas que conforman el Banco de Elegibles	30/09/2024

15

17. MÁS INFORMACIÓN

En caso de requerir mayor información sobre la presente invitación, favor presentarlas a través del correo proyectoctei@camaraguajira.org con el asunto "Inquietudes Convocatoria LA GUAJIRA INNOVA 2024 – Nombre de la Empresa"